



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, de marzo de 200007.-

**RES. PRESIDENCIA N° 58 /2007.**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 1015, 1016/06 y 32/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CM N° 1015/06, los Sres. Consejeros prestaron acuerdo para que se proceda a la designación del Dr. Javier Enrique Fernández Moores, con categoría 16, agrupamiento ASR, para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Julio De Giovanni.

Que por otra parte mediante Resolución CM N° 1016/06, los Sres. Consejeros prestaron acuerdo para que se proceda a la designación del Dr. Javier Concepción, para desempeñarse como Secretario Letrado en la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Mas Velez.

Que por último, mediante Resolución CM N° 32/07, los Sres. Consejeros prestaron acuerdo para que se proceda a la designación de la Lic. Maria Dolores Brochard, con categoría 21, agrupamiento ASR, para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Julio De Giovanni.

Que no existe entonces reparo alguno para proceder a las designaciones mencionadas, según el texto de las Resoluciones CM Nros. 1015, 1016/06 y 32/07.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

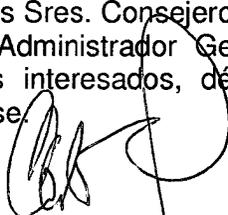
Art. 1°.- Designar al Dr. Javier Enrique Fernández Moores, DNI 11.802.222, con categoría 16, agrupamiento ASR, para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Julio De Giovanni, a partir del día 1 de febrero de 2007.

Art. 2°.- Designar al Dr. Javier Concepción, DNI 14.809.447, para desempeñarse como Secretario Letrado en la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Mas Velez, a partir del día 19 de diciembre de 2006.

Art. 3°.- Designar a la Lic. Maria Dolores Brochard, DNI 16.452.958, con categoría 21, agrupamiento ASR, para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Julio De Giovanni, a partir del 1 de febrero de 2007.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, al Sr. Director de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, déjese constancia en sus legajos personales, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 58 /2007**

  
CARLA CAMUERE  
Secretaria  
Correa de Enlace  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires